



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con seis minutos del cinco de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-205/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Divia Teresa Aguirre Palma**, por medio del cual promueve juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra de la *“omisión de desarrollo de método de selección de candidatos y encuesta dentro del proceso de selección interna a la Sindicatura de la Presidencia Municipal de Guachochi Chihuahua, así como su registro”*(sic); se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. EXPEDIENTE: JDC-205/2021. ACTORA: DIVIA TERESA AGUIRRE PALMA. AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y OTRAS DEL PARTIDO MORENA. MAGISTRADO PRESIDENTE: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIA: SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. IMPROCEDENCIA. 4. CASO CONCRETO. 5. RESUELVE. ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO EL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General